DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 01/2015

Asunción, 16 de febrero de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 01/2015 "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN APROBADA Y PERITAJE TÉCNICO PARA LA DEFENSA COSTERA DE LA CIUDAD DE ALBERDI" ID Nº 285946**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se llevó a cabo el 11 de febrero de 2015, donde según constancias del acta se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta de precio de los oferentes habilitados según dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de febrero de 2015 según se detalla:

N°	Oferente	Puntajes	Monto del servicio con el tributo, tasa y/o impuesto incluido
1	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	98,30	Gs. 1.666.668.000
2	CONSORCIO INGTEC	97,05	Gs. 1.351.415.000
3	CIA S.A.	96,60	Gs. 1.410.000.000
4	CIALPA S.A.	89,35	Gs. 1.814.024.000

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen Nº 150** de fecha 13 de febrero de 2015 expresa (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO Nº 44/2015**, del 26 de enero de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

  1) ***CONSORCIO INGTEC (INGSER S.A. – TECNOESTUDIOS S.A.)***
  2) ***ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80001737-4)***
  3) ***CIA S.A. (RUC Nº 80002640-3)***
  4) ***CIALPA S.A. (RUC Nº 80012868-0)***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 26 de enero de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Las propuestas de precios en sobres cerrados, quedan en guarda y custodia de la Unidad Operativa de Contratación.
3. El sobre de la propuesta de precios del Consorcio INGTEC, sufrió un corte involuntario al momento de proceder a la Apertura de la propuesta técnica, por lo que se procedió inmediatamente a sellar el mismo.

Abog. José G. Segovia B. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio J. Mereles Verón Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Abog. Esteban Saruba Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe Director

Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

4. Se invita a los oferentes a verificar las propuestas técnicas, quienes manifiestan que no desean revisar las mismas".

Se informa además, que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

IV- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección TEC-9 Documentos Legales, ANEXO A Documentos Legales requeridos para la presentación de la oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado,* ***esta Dirección sugiere Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la UEP Franja Costera de Asunción la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando DOP-UEP N° 41 de fecha 11 de febrero de 2015, fue remitido el informe de evaluación el cual expresa (sic):

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la apertura de sobres que contienen las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes en el Llamado MOPC Nº 01/2015 – Contratación por Excepción para el Diseño Final de Ingeniería de la Alternativa de Solución Aprobada y Peritaje Técnico para la Defensa Costera de la Ciudad de Alberdi, Ad Referendum al PGN 2015.

Este informe ha sido elaborado por el equipo de trabajo asignado por el Señor Viceministro de Administración y Finanzas, el 06 de setiembre de 2013, según orden adjunta en ***Anexo I.***

II APERTURA DE SOBRES

El 11 de febrero de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Edificio Central, 3er Piso, se procedió a la lectura del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual recomienda habilitar a la apertura de propuestas económicas a los siguientes oferentes: 1.- ELC – ELECTROCONSULT DE PARAGUAY S.A. (PT. 98,30); 2.- CONSORCIO INGTEC (PT. 97,05); 3.- CIA S.A. (PT. 96,60); 4.- CIALPA S.A. (PT. 89.35); según consta en el Acta de Apertura de Sobres No. 2 que se adjunta como ***Anexo II*** *del presente informe.*

III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Los montos ofertados por los Oferentes en la Apertura de Propuestas de Precios son:

OFERENTES	MONTO OFERTADO
CONSORCIO INGTEC	1.351.415.000
CIA S.A.	1.410.000.000
ELC - ELECTROCONCULT DEL PARAGUAY S.A.	1.666.668.000
CIALPA S.A.	1.814.024.000

Ing. José F. Segovia B. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Abg. Esteban Saguier Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Arq. Ricardo Riego Voipe Director Dirección de Obras Públicas

Sigue diciendo:

En el numeral 5. Evaluación de las Propuestas, 5.7, en relación a las propuestas de precios, se indica:

Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio Pp de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica a continuación:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde
Pp es el puntaje de precio
Pm es el precio más bajo
Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos P(t) y de precio P(p) combinados, utilizando las ponderaciones indicadas en la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores, Párrafo 1.5, del Pliego de Bases y Condiciones:

T = 80%
P = 20%
*P(comb)= P(t)*T + P(p)*P*
P(Comb) : Puntaje combinado
P(t): Puntaje técnico sin ponderación
P(p): Puntaje de precio sin ponderación

Calificación de la propuesta: La firma Consultora que haya cumplido ó superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo puntaje combinado P(comb) sea el mayor, será invitada a negociar el contrato.

En caso de que dos o más oferentes cumplan con todas las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pero igualen en el puntaje combinado mayor, la adjudicación será determinada por la mayor facturación media anual durante los últimos 3 años.

Finaliza diciendo:

En atención al numeral mencionado, se aplicó la fórmula del ***Puntaje Combinado****, la cual arrojó el siguiente resultado:*

OFERENTES	Puntaje Técnico sin ponderación (A)	Coeficiente de ponderación (B)	Puntaje Técnico Ponderado (C=AxB)	Monto ofertado	Puntaje de Precio (D)	Coeficiente de ponderación (E)	Puntaje de Precio Ponderado (F=DxE)	Puntaje Total Combinado (C+F)
CONSORCIO INGTEC	97,05	80%	77,64	1.351.415.000	100,00	20%	20,00	**97,64**
CIA S.A.	96,60	80%	77,28	1.410.000.000	95,85	20%	19,17	**96,45**
ELC - ELECTROCONCULT DEL PARAGUAY S.A.	98,30	80%	78,64	1.666.668.000	81,08	20%	16,22	**94,86**
[illegible] S.A.	89,35	80%	71,48	1.814.024.000	74,50	20%	14,90	**86,38**

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Cereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Saguibbl
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

IV CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN

En atención al numeral 1.5, de la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo texto fue reproducido textualmente en el punto anterior, y al que este equipo evaluador se ciñó, la calificación final ha quedado de la siguiente manera:

Por lo reflejado en la planilla anterior, y dado el mayor puntaje combinado, se recomienda invitar al Consorcio INGTEC (INGSER S.A. – TECNOESTUDIOS S.A.) para negociar el contrato del llamado de referencia.

Nº	EMPRESA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE COMBINADO
1	CONSORCIO INGTEC	97,64
2	CIA S.A.	96,45
3	ELC - ELECTROCONCULT DEL PARAGUAY S.A.	94,86
4	CIALPA S.A.	86,38

CONCLUSIONES.

Que, el PBC Hoja de Datos – Instrucciones para los Consultores, numeral 1 establece: *"La Convocante seleccionará la firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto para ser invitada a ajustar los términos del contrato."*

Que, asimismo Sección 2 - Instrucciones para los Consultores reza: "*La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato."*

En ese sentido y luego del análisis realizado, se observa que la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO INGTEC** (INGSER S.A. – TECNOESTUDIOS S.A.) ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto, en consecuencia el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 01/2015** "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN APROBADA Y PERITAJE TÉCNICO PARA LA DEFENSA COSTERA DE LA CIUDAD DE ALBERDI" ID Nº 285946, al oferente **CONSORCIO INGTEC** (INGSER S.A. – TECNOESTUDIOS S.A.), por el monto de **GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL** (GS. 1.351.415.000), I.V.A. incluido.

2. **Elevar** el presente dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite administrativo correspondiente.

Ing. José E. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

.....
Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Garrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio G. Meres Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Saguier
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mareles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas